



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00654929- -UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Departamento HIDRÁULICA solicita autorización para aprobar Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente con el Ing. Ramón Alfredo ZAMORA, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Lo informado en cuanto a que el presente gasto será atendido con recursos que deriven del Convenio Específico de Colaboración entre el Ministerio de Servicios Públicos de la Provincia de Córdoba y esta Facultad, aprobado por Resolución Decanal N° 1638/2021;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente con el Ing. Ramón Alfredo ZAMORA, (D.N.I: 14.797.409), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1 de Febrero de 2024 y hasta el 31 de Diciembre de 2024, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º.- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Departamento Hidráulica a fin de notificar al interesado, a la Secretaria de Extensión y remítanse las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

LM/AB/Mbl